**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 058/2016**

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día once de julio del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **058/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señora **Xxxxxx Xxxxxxxx Xxxxxxxx Xxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxx xxx xxx xxxxx xxxxxxx xxx xxx xxxx xxxxx xxx, quien requiere: **“Expediente laboral completo certificado”,** se realizaron las gestiones necesarias con la Unidad Administrativa correspondiente con base a lo dispuesto en el Artículo 50 letras “b”, “c”, “d”, “h” e “i” de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, a fin de obtener la documentación de interés y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los Artículos 36 inciso primero y 66 inciso segundo de la LAIP y, en cumplimiento a los Artículos 36 inciso segundo, 37, 62, 72 y 102 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

1. Poner a disponibilidad de la solicitante, **certificación de su expediente de personal generado por la Unidad de Talento Humano, de la Defensoría del Consumidor**, el cual cuenta con **86 folios**, sobre la cual se realizó una versión pública, colocando marcas que protegen la información confidencial administrada por esta institución y que pertenecen a otras personas que laboran para la misma, de conformidad al Artículos 27, 28 y 30 de la LAIP.
2. Notificar que con base a la Resolución DA-009/2012, emitida por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, en caso que la información solicitada requiera más de 10 páginas de papel para su reproducción, la persona interesada deberá traer el papel. En consecuencia, al contar la certificación con 86 folios, la **solicitante deberá entregar 76 hojas de papel bond a esta Unidad en el momento que retire la documentación requerida.**
3. El documento se encuentra a su disposición, en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicada en el segundo nivel del edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información sobre datos personales número **058/2016,** conforme a lo registrado en su base de datos interna y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 36 inciso segundo de la LAIP y contenido en la Constancia de recepción y la Resolución de admisibilidad notificadas.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia